

3-1-104719 DE 2022 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 2
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR: Sesión Virtual
Bogotá D.C., 29 de julio de 2022	FECHA DE FINALIZACIÓN: 03 de agosto 2022
HORA INICIO 06:30 P.M.	HORA FINALIZACIÓN: 03:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Luisa Fernanda Vélez López	Directora de Adolescencia y Juventud	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico
Andres Vergara Ballen	Director Financiero	ICBF	Principal	Voto a través de Correo Electrónico

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Diana Lizeth Cardenas Rico	Coordinadora de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Diana paulina Díaz Álvarez	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuan Durán	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodríguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Inés Malavera Rodríguez	Profesional Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Diana carolina Charry Bahamón	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General - Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
William Ernesto Gonzalez Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Edwin Arteaga López	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

2. **Solicitud:** Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-055-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.
3. **Solicitud:** Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-134-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.
4. **Solicitud:** Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-056-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” Con base en la recomendación del comité técnico.
5. **Solicitud:** Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-135-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

6. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 06:30 de la tarde del día 29 de julio de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Diana Lizeth Cardenas Rico en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104719 de 2022 para el desarrollo del contrato interadministrativo 01013772022 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) “El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Luisa Fernanda Vélez Lopez	Virtual
Andres Vergara Ballen	Virtual

Por lo anterior, se evidencia que existe quorum para deliberar y decidir el punto puesto a consideración en el orden del día.

2. **Solicitud:** Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-055-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-055-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOS MIL CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$2.160.489.872,00) M/CTE., incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, numeral 4.5.10 “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...)”

Así mismo, el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece que es función del Comité Fiduciario “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”

Finalmente, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Con fundamento en lo anterior, la Jefatura de Contratación de Findeter remite y presenta la recomendación de adjudicación al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 11 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (9) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022 Representante	Integrante No. 1 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. No. 92.525.570	C.C. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 34% Integrante No. 2 DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS C.C. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 33% Integrante No. 3 YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ C.C. No. 92.532.061 Porcentaje de Participación: 33%
2	CONSORCIO SACÚDETE CALI Representante JORGE ANDRÉS SOTO CALLE C.C. No. 1.143.373.420	Integrante No. 1 CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERÍAS S.A.S. NIT. 900.506.559-2 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal BREYNER HAROLD FERNÁNDEZ HALLER C.C. No. 98.651.438 Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECÁNICA S.A.S. – MET-CONCIVIL S.A.S. NIT. 812.004.943-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ C.C. No. 79.602.630 Representante Legal suplente JUAN ALBERTO MARTÍNEZ DÍAZ C.C. No. 71.672.662 Integrante No. 3 JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ C.C. No. 10.766.015 Porcentaje de Participación: 30%
3	JASA LTDA NIT. 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. No. 13.459.803 Representante Legal suplente SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028	
4	CONSORCIO SACÚDETE C-DI Representante DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO C.C. No. 12.131.436 Representante legal Suplente	Integrante No. 1 DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO C.C. No. 12.131.436 Porcentaje de Participación: 60%

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
	DELFIDA MILENA HERNANDEZ COMAS C.C. No. 1.075.231.740	Integrante No. 2 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S. NIT: 813.006.542-7 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal RICARDO DUSSÁN COBALEDA CC No. 7.692.327
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S. NIT. 900.693.827-1 Representantes legales ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE CC. No. 1.128.266.544 PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA C.C. No. 14.989.136	
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022 Representante JAIRO LÓPEZ ESCOBAR C.C. No. 16.621.236	Integrante No. 1. INCEL S.A. NIT. 800143498-1 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal JAIRO LOPEZ ESCOBAR C.C. No. 16.621.236 Integrante No. 2 POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGSA NIT.805.008.359-5 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal MIGUEL EMIRO LOZANO POLO C.C. No.14.968.592
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S. NIT 800.205.914-1 Representante legal: FLAMINIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ C.C. No. 4.266.600 SANCHEZ TORRES CRISTIAN DAVID C.C. No. 1.014.251.071	
8	CONSORCIO SACÚDETE VALLE Representante CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417 Representante Suplente NELSON DARÍO ARTEAGA MELO C.C. No. 79.788.325	Integrante No. 1. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. – INGELEC GROUP S.A.S BIC NIT. 813.008.121-9 Porcentaje de Participación: 40 % Representante Legal CARMELO SANJUANES MEDINA C.C. No. 7.697.417 Representante legal suplente MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ C.C. No. 36.311.683

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
		Integrante No. 2 ARMELCO S.A.S. NIT. 901.192.425-8 Porcentaje de Participación: 60 % Representante Legal NELSON DARIO ARTEAGA MELO C.C. No. 79.788.325
9	CONSORCIO PARQUES 055 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. No. 1.049.613.787	Integrante No. 1 MARA LTDA NIT: 800.020.156-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ C.C. No. 24.037.723 Integrante No. 2 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA C.C. No. 7.227.602 Porcentaje de Participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SACÚDETE CALI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE C-DI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO SACÚDETE VALLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO PARQUES 055.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 25 de julio de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación, revisión y respuesta para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación

No. 142, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	JASA LTDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SACUDETE C-DI	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO SACUDETE VALLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
9	CONSORCIO PARQUES 055	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SACÚDETE CALI 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SACÚDETE CALI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SACÚDETE C-DI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO SACÚDETE VALLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO PARQUES 055	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de dos (02) proponentes participantes del proceso, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 10:30 a.m., por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonios Autónomo, y responsable de la Audiencia.

Conforme con lo anterior, el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 144, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la

evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), fue **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.423,86)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EI PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-055-2022					
“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	JASA LTDA	\$ 2.078.313.995,90	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO POLINCEL 055 - 2022	\$ 2.894.469.948,90	99,2314887	0,0000000	99,2314887
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 3 JASA LTDA con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado corregido de \$2.078.313.995,00 .					

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular y Findeter así:

			
FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOTERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDETEST AGUA SAN ANDRÉS, COD. 7943-4 Y FIDETEST SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 7943-33.			
INFORMA:			
Que en desarrollo de los Contratos de Fideicomiso Mercantil Nros. 3-0-96-348 de fecha 31 de diciembre de 2003 y Nros. 3-0-96-352 de fecha 18 de enero de 2004, suscritos entre la FINANJERA DEL DEPARTAMENTO TERRITORIAL S.A. (FIDETEST), LA SOCIEDAD FINANCIERA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. (FIDUAGRARIA S.A.), en adelante que, por personas, naturales y jurídicas que se relacionan a continuación en el 15 de julio de 2012, no tienen vocación como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDETEST AGUA SAN ANDRÉS Y FIDETEST SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraría S.A., surge como Votera y Administradora.			
Nº	IDENTIFICANTE (siglas del Estado o País)	IDENTIDAD IDENTIFICANTE, o IDENTIFICANTE DEL IDENTIFICANTE FIDETEST	Nº FIDETEST
1	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE JACINTO DE LOS ANGELES RAMOS	01000001-0
2	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	ANGELIO DE LOS ANGELES CAMARGO	01000001-4
3	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000001-7
4	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000001-8
5	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000001-9
6	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000002-0
7	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000002-1
8	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000002-2
9	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000002-3
10	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000002-4
11	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000002-5
12	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000002-6
13	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000002-7
14	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000002-8
15	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000002-9
16	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000003-0
17	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000003-1
18	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000003-2
19	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000003-3
20	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000003-4
21	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000003-5
22	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000003-6
23	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000003-7
24	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000003-8
25	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000003-9
26	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000004-0
27	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000004-1
28	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000004-2
29	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000004-3
30	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000004-4
31	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000004-5
32	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000004-6
33	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000004-7
34	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000004-8
35	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000004-9
36	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000005-0
37	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000005-1
38	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000005-2
39	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000005-3
40	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000005-4
41	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000005-5
42	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000005-6
43	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000005-7
44	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000005-8
45	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000005-9
46	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000006-0
47	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000006-1
48	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000006-2
49	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000006-3
50	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000006-4
51	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000006-5
52	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000006-6
53	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000006-7
54	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000006-8
55	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000006-9
56	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000007-0
57	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000007-1
58	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000007-2
59	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000007-3
60	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000007-4
61	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000007-5
62	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000007-6
63	COLOMBIA SAN ANDRÉS CALZ.	JOSE ALVARO RAMOS	01000007-7
64			

[illegible]

 **Fiduagraría**

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarse a la Vicepresidencia Administrativa de Negocios y Yareth Santamaría Delgado – Info Administrativa de Negocios y Andrés Castillo Bustamante Torres - Profesional Administrativo de Negocios al número telefónico 3862380 extenión 9035 y 9105, a vía correo electrónico a comunicacion@fiduagraria.com.co o andres.castillo@fiduagraria.com.co.

Comité Salario,

Yarethí Gerente Administrativo
de Negocios
Santamaría 3862380 ext. 9035
YARETH SANTAMARÍA DELGADO
Info Administrativa de Negocios

(Edificio) Gabriela González Toranzo; Andrés Bustamante.

	CONSTRUCCIONES DIAZ S	R1208642-4	CONSTRUCCIONES CHULEY Y	R1208644-4
	METALMECANICA S.A.S		METALMECANICA S.A.S	
	JAMES DICKSON OF SCOTLAND	127688-2-4	ZORCE VALDE VERDE S.L	127688-2-4
	PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ BELTRÁN	127682-2	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	127682-2
	SABU LTDA	80000128-2	BOGOTÁ	
CONDOMINIOS PARTICIPES SAS	SABU LTDA	80000128-2	DESARROLLO DE INGENIERIA	127682-2
		80000128-2	LAMPARANAS ASSE	78484-2
			VITACOL	

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-0-055-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", al 15 de julio de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92532570-5
1	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022	DABERUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
1	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900506359-2
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10766015-4
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
3	JASA LTDA	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
3	JASA LTDA	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60301830
4	CONSORCIO SACUDETE C-01	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12131436-3
4	CONSORCIO SACUDETE C-01	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006342-7
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900693827-1
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	INCEL S.A.	800143489-1
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLONINGSA	803008359-5
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800202914-1
8	CONSORCIO SACUDETE VALLE	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA SAS BIC	813008121-9
8	CONSORCIO SACUDETE VALLE	ARMELCO SAS	901192425-8
8	CONSORCIO PARQUES 055	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
9	CONSORCIO PARQUES 055	MARA LTDA	800020156-8

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
9	CONSORCIO PARQUES 055	HERNANDEZ DIAZ CLARA INES	24037723
9	CONSORCIO PARQUES 055	CARRERO SUAREZ JOSE YERAIL	79046625

El presente documento es informativo y se expide a los quince (15) días del mes de julio del año 2022.


ABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eddio León Mejía - Profesional Jefatura de Contratación

FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

3-1 104888 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 91880
3-1 104880 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 91880
3-1 104715 FONTCO - CÓDIGO 91712
3-1 104716 AERONAUTICA MATECANA - CÓDIGO 91715
3-1 104718 SENA CALI - CÓDIGO 91718
3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 91719
3-1 104720 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 91720
VIAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42087

NIT. 800.363.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fidei Mercantil Inevitable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante de interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autonomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.535.570	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92.535.570
1	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022	DABERUS ARRIETA	72.236.745	DABERUS ARRIETA	72.236.745
1	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022	YEISON GOMEZ	92.532.001	YEISON GOMEZ	92.532.001
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS	900.506.559-2	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIA SAS	900.506.559-2
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA SAS	812.004.943-4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA SAS	812.004.943-4
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.766.015	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.766.015
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800.177.012-0	JASA LTDA	800.177.012-0
4	CONSORCIO SACUDETE C-01	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12.131.436	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12.131.436
4	CONSORCIO SACUDETE C-01	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813.006.342-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813.006.342-7
5	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900.693.827-1	ACERO MAS CONCRETO SAS	900.693.827-1
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	INCEL S.A	800.143.489-1	INCEL S.A	800.143.489-1
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	POLONINGSA	805.008.359-5	POLONINGSA	805.008.359-5

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 20 - 24 Pisos 23, 21 y 24 • PBX (001) 6076077 / (001) 5961506
• servicioalcliente@fiduciariapopular.com.co • www.fiduciariapopular.com.co

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800.205.914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800.205.914-1
8	CONSORCIO SACUDETE VALLE	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA SAS BIC	813.008.121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA SAS BIC	813.008.121-9
8	CONSORCIO SACUDETE VALLE	ARMELCO SAS	901.192.425-8	ARMELCO SAS	901.192.425-8
8	CONSORCIO PARQUES 055	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602
9	CONSORCIO PARQUES 055	MARA LTDA	800.020.196-8	MARA LTDA	800.020.196-8

Le presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los quince (15) días del mes de julio de 2022.

Condolente,
gloria aldea
alivia benavides
OLGORA AIDEE ALVIO BENAVIDES
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Elaboró: Andrea Cordero Hernández

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 20 - 24 Pisos 23, 21 y 24 • PBX (001) 6076077 / (001) 5961506
• servicioalcliente@fiduciariapopular.com.co • www.fiduciariapopular.com.co

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-48579 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDETER COMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
2	CONSORCIO SACUDETE CALI	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S. CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	900506559-2 813004943-4 10796015-4
3	JASA LTDA	JASA LTDA	8005177022-0
5	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900603927-1
		INCEL S.A	800543498-1
6	CONSORCIO POLINCEL 055-2022	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLOINGIA	805008259-5
7	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO SACUDETE CALI 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA DABERIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	92325570-5 72236785-4

Elaboró: Luisa Fernanda Pizarro F.

Página 1 de 2

(fiduprevisora)

		YESON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92322061-7
4	CONSORCIO SACUDETE C-DI	DIEGO FERNANDO POLANIA USCANO	12131438-8
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7
8	CONSORCIO SACUDETE VALLE	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA SAS BIC	813008123-9
		ARMELCO SAS	901192425-8
9	CONSORCIO PARQUES 055	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	72278020-5
		MABA LTDA	800020156-8

Se ha identificado lo siguiente:

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAIIRA-O-082-2021.

DIEGO FERNANDO POLANIA USCANO: Conforme al CONSORCIO OBRAS CUCUTA 62, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENS-O-082-2021.

INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA SAS BIC: Conforme al CONSORCIO OBRAS CUCUTA 62, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MENS-O-082-2021.

PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA: Conforme al CONSORCIO PRONCO, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-SEDESINTRAJO-O-080-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los quince (15) días del mes de julio de 2022.

JOSE LUIS AMIZA DE LAVALLE
COORDINADOR JURÍDICO (E)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocero y administrador Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA N.º PAF-ICBDF-O-085-2022

Elaboró: Luisa Fernanda Pizarro F.

Página 2 de 2

Fiduciaria Bogotá 

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los controles de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
JASA LTDA	800.177.912	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-028-2022	JASA LTDA	100,00%	Vigente
DIEGO FERNANDO POLANIA USCANO	821.31.438	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-028-2022	CONSORCIO ANORIA DIO	30,00%	Vigente
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.006.542	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-019-2022	CONSORCIO SACUDETE CESAR	50,00%	Vigente
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.006.542	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-019-2022	CONSORCIO SACUDETE CESAR	50,00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S.	813.008.121	AGUA	PAF-ATF-O-046-2020	UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATIO	50,00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA S.A.S.	813.008.121	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-028-2022	CONSORCIO ANORIA DIO	40,00%	Vigente
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.802	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-081-2021	CONSORCIO MATSARA	40,00%	Vigente
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.802	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-O-028-2022	CONSORCIO ANORIA DIO	30,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.325.570
DABERIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.236.748
YESON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.322.061
CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	800.506.559
CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	810.504.943
JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.796.015
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.459.853
CLAUDIA IRENE CASACORCO CORRALLO	85.301.630
ACERO MAS CONCRETO SAS	900.692.827



Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3405400, opción 2 y a nivel nacional al 018000028030
y/o al correo electrónico: atención.fiduciaria@fiduciariabogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pardo, Calle 36 No. 1-47, Piso 3, Bogotá D.C. -
PBX: 3302191, Fax: 3403183 Correo: 318-0730077
Correo Electrónico: defensorconsumidorfinanciero@fiduciariabogota.com.co



Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3405400, opción 2 y a nivel nacional al 018000028030
y/o al correo electrónico: atención.fiduciaria@fiduciariabogota.com
Defensor del Consumidor Financiero: Álvaro Rodríguez Pardo, Calle 36 No. 1-47, Piso 3, Bogotá D.C. -
PBX: 3302191, Fax: 3403183 Correo: 318-0730077
Correo Electrónico: defensorconsumidorfinanciero@fiduciariabogota.com.co

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2.078.313.995,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
JASA LTDA	\$2.160.489.872,00	\$2.078.313.995,00	\$2.078.313.995,00

11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 28 y 29 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 06 Contrato interadministrativo No. 01013772022, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 06 Contrato interadministrativo No. 01013772022.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 28 y 29 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-055-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**, al Proponente **JASA LTDA.**, con NIT. 800.177.012-0, Representado Legalmente por **SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.459.803, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2.078.313.995,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

3. **Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-134-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-134-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE

UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PRESUPUESTO: El Presupuesto Estimado – PE (ETAPA I + ETAPA II) total para la ejecución de la interventoría del contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$231.971.910,00)**. Incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PLAZO: El plazo general del contrato es de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, numeral 4.5.10 “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER. (...)

Así mismo, el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece que es función del Comité Fiduciario “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.

Finalmente, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Con fundamento en lo anterior, la Jefatura de Contratación de Findeter remite y presenta la recomendación de adjudicación al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día doce (12) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROponente	NIT/CC
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	Nit. 52.147.488-1
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 134	
	Conformado por:	
	1. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS.	Nit. 900.426.155-7
	2. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUCTEV LTDA	Nit. 830.512.601-5
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	
	Conformado por:	
	1. GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS. 2. INGENIERIA Y	Nit. 900.357.259-8

	ESTUDIOS SAS	Nit. 891.401.451-2
4	CONSORCIO AJ CALI Conformado por: 1. AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES 2. JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Nit. 900.753.938-9 C.C 91.514.205
5	UNIÓN TEMPORAL CALI 22 Conformado por: 1. ANILIO ABADIA SERNA 2. CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS CONCEP SAS	C.C 79.278.221 Nit. 800.190.821-6

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 140, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 134	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO AJ CALI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL CALI 22	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

a. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 134	Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: EPROYECTISTAS ASOCIADOS SAS: Conformo el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA: Conformo el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021. Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS: Conformo el CONSORCIO GI AGUABLANCA, quien es adjudicatario de la convocatoria

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
		PAF-PMIB-I-016-2020. Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte
4	CONSORCIO AJ CALI	Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS: Conformo el CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-099-2021. JUAN CARLOS JAIMES ACERO: Conformo el CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-099-2021. Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte
5	UNIÓN TEMPORAL CALI 22	Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022 , conforma el CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO, quien es adjudicatario del contrato PAF-DNP-II-I-007-2022 y es adjudicatario de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022. Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 19 hasta el 21 de julio de 2022 hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Ninguno de los proponentes presento observación al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, el día veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 143, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

a. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 134	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
4	CONSORCIO AJ CALI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL CALI 22	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	CONCENTRACIÓN
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: Sin reporte Fidubogotá: PAF-EUC-I-015-2022 - PAF-EUC-I-101-2022 - PAF-EUC-I-109-2022 FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 134	Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: EPROYECTISTAS ASOCIADOS SAS: Conformar el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA: Conformar el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021. Fidubogotá: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS: PAF-JU-I-060-2021 Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS: Conformar el CONSORCIO GI AGUABLANCA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-PMIB-I-016-2020. Fidubogotá: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO AJ CALI	Findeter: Sin reporte A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS: Conform a el CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-099-2021. JUAN CARLOS JAIMES ACERO: Conform a el CONSORCIO GABRIELA CIÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-099-2021. Fidubogotá: AJ DISEÑO: PAF-EUC-I-095-2022 - PAF-EUC-I-111-2022 JUAN JAIMES: PAF-EUC-I-095-2022 - PAF-EUC-I-111-2022 FiduBBVA: Sin reporte Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	UNIÓN TEMPORAL CALI 22	Findeter: Sin reporte Fiduprevisora: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS - CONCEP SAS: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022, conform a el CONSORCIO GOLFO DE MORROQUILLO, quien es adjudicatario del contrato PAF-DNP11-I-007-2022 y es adjudicatario de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-096-2022. Fidubogotá: CONCEP: PAF-ATF-I-024-2015 Fiduagraria: Sin reporte Fidupopular: Sin reporte FiduBBVA: Sin reporte INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS RECHAZADO

4.1 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 134	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO AJ CALI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL CALI	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
	22					

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de cuatro (04) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTES
CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 134
CONSORCIO INTERSACUDETE GI
CONSORCIO AJ CALI

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 26 de julio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 145, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación”:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (4.461.63); en

consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-134-2022					
LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO I, UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROponente 3-CONSORCIO INTERSACUDETE GI	\$ 219.943.355,00	99,1491624	0,0000000	99,1491624
2	PROponente 2-CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV - 134	\$ 219.908.000,00	99,1295508	0,0000000	99,1295508
3	PROponente 1-MARIA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	\$ 217.508.000,00	98,4732287	0,0000000	98,4732287
4	PROponente 4-CONSORCIO AJ CALI	\$ 228.268.359,00	93,3575481	0,0000000	93,3575481
OBSERVACIÓN 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROponente 3-CONSORCIO INTERSACUDETE GI con un puntaje de 99,1491624 y un valor ofertado de \$ 219.943.355,00					

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día **veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones al mismo.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraría, Fidupopular y Findeter así:

[illegible]

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

1. La información que aparece en esta revista del Programa de la UNIC, excepto por lo que se indica expresamente, es de carácter informativo y no constituye una oferta de inversión. La información que aparece en esta revista no debe ser considerada como una recomendación de compra o venta de valores, ni como una recomendación de inversión en valores, ni como una recomendación de inversión en valores.

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

Pidu Agraria

FIDUAGRIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FROETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 390 348 Y FROETER, SAN ANDRÉS VENEZUELA COD. 394 033.

NEW FORUMS

Que en desarrollo de los Contratos de Filasitac Mercosur No. 3.1-90248 de fecha 31 de diciembre de 2000 y No. 3.1-90832 de fecha 18 de enero de 2001, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINANTER y LA SOCIEDAD FILASITAC (de DESARROLLO AUTOGESTIVO) S.A. FILASITAC S.A., se refiere que, los presentes financieros y pactados que se detallaron a continuación el 31 de julio de 2002, no tienen vigencia como garantizados de pago, ya que la misma relación comercial con los AUTOGESTIVOS AUTOGESTIVO FINCIERAS AGUA SAN ANDRÉS Y FINANIER SAN ANDRÉS VIVENDAS, en los cuales Filasitac S.A., figura como Votante y Administradora.

[illegible]

© 2012 Pearson Education, Inc. or its affiliate(s). All rights reserved. This publication is protected by copyright. Permission is granted to reproduce this publication for personal or internal use, not for redistribution. For more information, contact Pearson Education, Inc., 501 Boylston Street, Boston, MA 02116.



Clientes de la **U** pueden solicitar adicionalmente favor comunicarse a la Vicepresidencia Administrativa de Negocios y, Yaneth Sarmiento Delgado - jefe Administraciones de Negocios y Andrea Carrillo Salazar Torres - Profesional Administrativa de Negocios al número telefónico 9602000 extensi6n 9333 y 9330, o vía correo electrónico a: administracion@univision.com.co y administracion@univision.com.co

YANETH SANTANARIA DELGADO

PERALTA Y ASSOCIATES, S.A.
EN EL CALLEJÓN DE VIOLETA Y ALBERGUEZ, 100, PUNTA CANA, SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA - TELÉFONO: 70-600000

[illegible]

El presente artículo de investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cuenca, Ecuador, muestra los resultados de la Encuesta de Opinión de los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cuenca, Ecuador, sobre la implementación de la asignatura de Anatomía en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cuenca, Ecuador, en el año 2010. El estudio se realizó en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cuenca, Ecuador, en el año 2010. El estudio se realizó en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cuenca, Ecuador, en el año 2010. El estudio se realizó en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cuenca, Ecuador, en el año 2010.

[illegible][illegible]

WATERWAY TRADING CO.	INC. 01/01/01
0001 WATERWAY	00000001

4

Small amounts of the *in situ* polymerized polyimide were used to coat the surface of the glass fiber fabric. The coated fabric was then used to fabricate the composite. The composite was then used to fabricate the composite.

POLYMERIZATION OF VINYL MONOMERS IN THE PRESENCE OF A CATALYST

Address: 1000 University Avenue
City: Los Angeles, California 90024

BBVA

Research Article
 The Journal of Law, Economics, & Organization, V21 N1
 Copyright © 2005 by Oxford University Press
 All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from Oxford University Press.

[illegible]

CONTINUED

1. Que se desvirtúen los contenidos del Manual Interno de Control sobre la Presidencia de Demanda Tecnológica S.A. -Fidatario y RVS Group Management S.A. Sociedad Filial de las empresas personalizadas y/o jurídicas a la fecha de las auditorías contables que se mencionan en el presente.

[illegible]

La presente Certificación de No Concurrencia para la Concurrencia No. 005-2020-01-0001, se otorga por solicitud de la FUNDACIÓN ORGANISMO TERRITORIAL S.A. (FONOTERR), a las quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

100

ISSA ASSET MANAGEMENT S.A. SUJETA FISCALMENTE EN EL REGIMEN DE ENTIDAD QUE ACTÚA COMO VICEPRESY ADMINISTRADORA DE LOS PATRONOS Y A LOS SOCIOS EFECTIVOS

[illegible]

Editor: Roger Pearson Reviewer: Jerry Cantor

(fidupreviaora)

FINDETER S.A.
EN LA CALIDAD DE VIGILANTE Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

3-1-104719 PA PROYECTO PAF
3-1-104719 PA PROYECTO SAN ANDRÉS
3-1-104719 PA PROYECTO CONSTRUCCIÓN

NET. ABUJAL, LDB S

INFORMA QUE
las siguientes personas naturales (y/o jurídicas), no tienen ningún conflicto de interés, ni en el ejercicio, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en presentación:

Nº	PROYECTO (Según Orden Administrativo)	INTERVENIDO INDIVIDUAL O INTERVENIENTE DEL INTERVENIDO JURÍDICO	NET PERSONA JURÍDICA
1	SANTA FERNANDA CALI CORTE	SANTA FERNANDA CALI CORTE	30141000-1

Por otra parte, frente a los siguientes:

Nº	PROYECTO (Según Orden Administrativo)	INTERVENIDO INDIVIDUAL O INTERVENIENTE DEL INTERVENIDO JURÍDICO	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO SACUDETE PROYECTOS - LDB	PROYECTOS SACUDETE SAS	90040124-7
2	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	90011261-9
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	SECCION LABORATORIO INGENIERIA CONSULTORES SAS	90007100-6
4	CONSORCIO AL CALI	AL CALI DISEÑO E INGENIERIA DE OBRAS CIVILES SAS	90011261-9
5	CONSORCIO AL CALI	ALAN CARLOS JIMENEZ AGUIRRE	9014039-0

No ha sido afectado lo siguiente:

PROYECTO SAN ANDRÉS CORTE Confirma al CONSORCIO PROYECTOS VERA SAS, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF 0000-1 (2022).

SECCION LABORATORIO INGENIERIA CONSULTORES SAS Confirma al CONSORCIO INTERSACUDETE GI, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF 0000-1 (2022).

AL CALI DISEÑO E INGENIERIA DE OBRAS CIVILES SAS Confirma al CONSORCIO SANTIAGO CORTE, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF 0000-1 (2022).

ALAN CARLOS JIMENEZ AGUIRRE Confirma al CONSORCIO SANTIAGO CORTE, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF 0000-1 (2022).

El presente documento es informativo y no obliga a los quehaceres (ST) días del mes de julio del año 2022.

COMITÉ TÉCNICO
COORDINADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO S.A.

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 900.090.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales y/o jurídicas como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBPF-6-234-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, la cual tiene como objeto: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO I UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, al 15 de julio de 2022 **NINGUNO** tenía conflictos adjudicatarios y/o en ejecución con Findeter.

Nº	PROYECTO (Según Orden Administrativo)	INTERVENIDO INDIVIDUAL O INTERVENIENTE DEL INTERVENIDO JURÍDICO	CONTRATA / NET
1	SANTA FERNANDA CALI CORTE	SANTA FERNANDA CALI CORTE	30141000-1
2	CONSORCIO SACUDETE PROYECTOS - LDB	PROYECTOS SACUDETE SAS	90040124-7
3	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	CONSTRUTORA TRATINO VARRAS LDB - CONSTRUTIVO LDB	90011261-9
4	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46190170
5	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	TRATINO VARRAS OSCAR EDUARDO	7640481
6	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	CONSTRUTORA TRATINO VARRAS LDB - CONSTRUTIVO LDB	90011261-9
7	CONSORCIO INTERSACUDETE GI	TRATINO VARRAS OSCAR EDUARDO	7640481
8	CONSORCIO AL CALI	AL CALI DISEÑO E INGENIERIA DE OBRAS CIVILES SAS	90011261-9
9	CONSORCIO AL CALI	ALAN CARLOS JIMENEZ AGUIRRE	9014039-0
10	CONSORCIO AL CALI	ALAN CARLOS JIMENEZ AGUIRRE	9014039-0
11	CONSORCIO AL CALI	CONSTRUTORA TRATINO VARRAS LDB - CONSTRUTIVO LDB	90011261-9

El presente documento es informativo y no obliga a los quehaceres (ST) días del mes de julio del año 2022.

LUCEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación

Edwin José Múñoz Romero Caballero - Profesional Jefe de Contratación
David José Roldán López - Profesional Jefe de Contratación

Compras y Ventas con Garantía

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$219.043.355.00) M/CTE.**, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así las cosas, el orden de elegibilidad, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERSACUDETE GI	\$ 231.971.910,00	\$219.043.355.00	\$219.043.355.00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO INTERSACUDETE GI**, es por el valor total de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$219.043.355.00) M/CTE.** Incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO

Los días 28 y 29 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 06 Contrato interadministrativo No. 01013772022, órgano que

revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 06 Contrato interadministrativo No. 01013772022.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 28 y 29 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-134-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA,** al Proponente **CONSORCIO INTERSACUDETE GI** representado por VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.313.091, **Conformado por: (i) GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.** con Nit: 900.357.259-8, representado por VICTOR HUGO ZAMBRANO PAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 76.313.091 y un porcentaje de participación del 50% y por **(ii) INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S.** con Nit: 891.401.451-2, representado por ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL identificado con cédula de ciudadanía No. 17.126.707 y un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$219.043.355.00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

4. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-056-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI.
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-056-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo total del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: **DOS MIL VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.027.438.494,00)**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, numeral 4.5.10 se tiene que *“...FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** administrado por **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada...”*

(...)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER...*

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: “...Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo...”

Así mismo, el literal d) del numeral 2.2.5.2, establece como función del comité técnico: “...Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas...”

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día once (11) de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
		DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.
		JORGE DAVID BITAR ALVAREZ
3	JASA LTDA	JASA LTDA
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS
		SYCO INGENIERIA SAS
		INCIVIAS SAS
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC
		ARMELCO SAS
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
9	CONSORCIO WHITE	MARGEO INGENIERIA SAS
		H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES: REGLAS PARTICULARES.

El día quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 139, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO WHITE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	En proceso de certificación
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	En proceso de certificación
3	JASA LTDA	En proceso de certificación
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	En proceso de certificación
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	En proceso de certificación
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	En proceso de certificación
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	En proceso de certificación
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	En proceso de certificación
9	CONSORCIO WHITE	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) de julio, hasta las 5:00 p.m. del día diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós

(2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 142, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	RECHAZO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADO
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO WHITE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	FIDUBBVA: 1. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022. FIDUPREVISORA: 2. PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021. FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	FIDUBBVA: 1. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022. FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JASA LTDA	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: 1. PAF-EUC-O-026-2022 FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 1. PAF-MEN3-O-082-2021 2. PAF-EUC-O-018-2022 FIDBOGOTÁ: 3. PAF-EUC-O-029-2022 FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	FIDUBBVA: 1. PAF-DAPREII-O-030-2020. 2. PAF-DAPREII-O-030-2020. 3. PAF-SENA-O-033-2021 FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
		NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 1. PAF-MEN3-O-082-2021. FIDBOGOTÁ: 1. PAF-ATF-O-046-2020 2. PAF-EUC-O-029-2022 FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO WHITE	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4.2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	RECHAZO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
3	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO SACUDETE J-DI	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
9	CONSORCIO WHITE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de tres (03) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROponente
JASA LTDA.
CONSORCIO JAMUNDÍ 22
CONSORCIO WHITE

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día veinticinco (25) de julio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 144, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

- 6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "...**Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)" en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día veinticinco (25) de julio de 2022, es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.423,86)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.
- 6.3. Como resultado de la verificación de las propuestas económicas, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.
- 6.4. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.5. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-O-056-2022.					
"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROponente N°9: CONSORCIO WHITE.	\$ 1.922.822.639,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	PROponente N°3: JASA LTDA.	\$ 1.950.309.450,00	98,5906436	0,0000000	98,5906436
3	PROponente N°5: CONBORCIO JAMUNDI 22.	\$ 1.951.256.011,00	98,5428169	0,0000000	98,5428169
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°9 CONSORCIO WHITE con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$1.922.822.639,00.					

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual NO se presentaron observaciones.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES

GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A, Fiduciaria Popular, Findeter y Fiduagraria así:

																																																												
FIDUPREVISORA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:		<table border="1"> <tr> <td>CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI</td><td>INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA</td><td>0-028-021-0</td></tr> <tr> <td></td><td>SAS INC</td><td>0-028-021-0</td></tr> </table>		CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA	0-028-021-0		SAS INC	0-028-021-0																																																			
CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA	0-028-021-0																																																										
	SAS INC	0-028-021-0																																																										
3-1-00070 PA FINDETTER PAF 3-1-00070 PA FINDETTER SAN ANDRES 3-1-00088 PA FINDETTER CORRALGALERA		Se ha desarrollado la siguiente: ASE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de la Convocatoria No PAF-ATCUBA-0-028-021-0. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO: Conforma el CONSORCIO INTEGRAL DE SOLUCIONES DE LA CONVOCATORIA No PAF-DEPORTE-0-028-021-0. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS INC: Conforma el CONSORCIO INTEGRAL DE SOLUCIONES DE LA CONVOCATORIA No PAF-DEPORTE-0-028-021-0. El presente documento es informativo y no implica su validez en la FIDUCIARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETTER, a los efectos del artículo 18 del mes de julio del 2021.																																																										
REFORMA (18) Los siguientes patrimonios naturales y/o jurídicos, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:		CONSORCIO JAMUNDI <table border="1"> <tr> <th>Nº</th><th>PROYECTO (Según Orden Acta de Consejo)</th><th>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIORAL</th><th>NIT PERSONA JURIDICA</th></tr> <tr> <td>1</td><td>CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI</td><td>CONSTRUCCIONES PERTH INGENIERIAS S.A.S.</td><td>90004880-2</td></tr> <tr> <td>2</td><td>JASA LTDA</td><td>JASA LTDA</td><td>81300494-4</td></tr> <tr> <td>3</td><td>CONSORCIO JAMUNDI 22</td><td>GRUPO CORAL INGENIERIAS SAS</td><td>80014718-6</td></tr> <tr> <td>4</td><td>ACERO MAS CONCRETO SAS</td><td>ACERO MAS CONCRETO SAS</td><td>90004744-6</td></tr> <tr> <td>5</td><td>SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</td><td>SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</td><td>80001180-7</td></tr> <tr> <td>6</td><td>CONSORCIO WHITE</td><td>MARQUE INGENIERIA SAS</td><td>90005800-9</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</td><td>90006247-6</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS</td><td>90012876-7</td></tr> </table>		Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Consejo)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIORAL	NIT PERSONA JURIDICA	1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES PERTH INGENIERIAS S.A.S.	90004880-2	2	JASA LTDA	JASA LTDA	81300494-4	3	CONSORCIO JAMUNDI 22	GRUPO CORAL INGENIERIAS SAS	80014718-6	4	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	90004744-6	5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	80001180-7	6	CONSORCIO WHITE	MARQUE INGENIERIA SAS	90005800-9			H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	90006247-6			INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	90012876-7																					
Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Consejo)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIORAL	NIT PERSONA JURIDICA																																																									
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES PERTH INGENIERIAS S.A.S.	90004880-2																																																									
2	JASA LTDA	JASA LTDA	81300494-4																																																									
3	CONSORCIO JAMUNDI 22	GRUPO CORAL INGENIERIAS SAS	80014718-6																																																									
4	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	90004744-6																																																									
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	80001180-7																																																									
6	CONSORCIO WHITE	MARQUE INGENIERIA SAS	90005800-9																																																									
		H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	90006247-6																																																									
		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	90012876-7																																																									
Por otra parte, frente a los compromisos:		CONSORCIO JAMUNDI <table border="1"> <tr> <th>Nº</th><th>PROYECTO (Según Orden Acta de Consejo)</th><th>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIORAL</th><th>NIT PERSONA JURIDICA</th></tr> <tr> <td>1</td><td>CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2021</td><td>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</td><td>90005800-9</td></tr> <tr> <td>2</td><td>CONSORCIO SACUDETE 1-01</td><td>DABERLU ELIAS ARRIETA CARDENAS</td><td>72236745-4</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ</td><td>90002081-7</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>CONSTRUCCIONES PERTH INGENIERIAS S.A.S.</td><td>90004880-2</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.</td><td>81300494-4</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>JORGE DAVID STAR ALVAREZ</td><td>10760154-4</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>GRUPO CORAL INGENIERIOS SAS</td><td>80014718-6</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>INCO INGENIERIA SAS</td><td>90004744-6</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>ACEROS SAS</td><td>90001180-7</td></tr> </table>		Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Consejo)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIORAL	NIT PERSONA JURIDICA	1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2021	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	90005800-9	2	CONSORCIO SACUDETE 1-01	DABERLU ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4			YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	90002081-7			CONSTRUCCIONES PERTH INGENIERIAS S.A.S.	90004880-2			CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	81300494-4			JORGE DAVID STAR ALVAREZ	10760154-4			GRUPO CORAL INGENIERIOS SAS	80014718-6			INCO INGENIERIA SAS	90004744-6			ACEROS SAS	90001180-7																	
Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Consejo)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIORAL	NIT PERSONA JURIDICA																																																									
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2021	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	90005800-9																																																									
2	CONSORCIO SACUDETE 1-01	DABERLU ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4																																																									
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	90002081-7																																																									
		CONSTRUCCIONES PERTH INGENIERIAS S.A.S.	90004880-2																																																									
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	81300494-4																																																									
		JORGE DAVID STAR ALVAREZ	10760154-4																																																									
		GRUPO CORAL INGENIERIOS SAS	80014718-6																																																									
		INCO INGENIERIA SAS	90004744-6																																																									
		ACEROS SAS	90001180-7																																																									
SEÑALADO LAURE FLORES		SEÑALADO LAURE FLORES																																																										
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria		BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria																																																										
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETTER SENA (3-1-00070), FINDETTER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-00070), FINDETTER BANCO DE PROYECTOS (3-1-00088), FINDETTER COMERCIO BRIGADA (3-1-00088), FINDETTER VENGE EN LINEA (3-1-00088), FINDETTER TIENDAS VIRTUALES (3-1-00088), FINDETTER CORRALGALERA 2021 (3-1-00088), FINDETTER - MARINO (3-1-00088), FINDETTER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-00088), FINDETTER - AEROCOM PROVISORIA (3-1-00088), FINDETTER - DEPORTE SAN ANDRES (3-1-00088), FINDETTER - MALECON RIO MOLINO (3-1-00088), FINDETTER ONYX (3-1-00088), FINDETTER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-00088), FINDETTER - CENTRO SACUDETE (3-1-00088), FINDETTER - ANI (3-1-00088), FINDETTER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-00088), FINDETTER - DEFENSORIA (3-1-00088), FINDETTER - MATRIZ (3-1-00088).		BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETTER SENA (3-1-00070), FINDETTER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-00070), FINDETTER BANCO DE PROYECTOS (3-1-00088), FINDETTER COMERCIO BRIGADA (3-1-00088), FINDETTER VENGE EN LINEA (3-1-00088), FINDETTER TIENDAS VIRTUALES (3-1-00088), FINDETTER CORRALGALERA 2021 (3-1-00088), FINDETTER - MARINO (3-1-00088), FINDETTER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-00088), FINDETTER - AEROCOM PROVISORIA (3-1-00088), FINDETTER - DEPORTE SAN ANDRES (3-1-00088), FINDETTER - MALECON RIO MOLINO (3-1-00088), FINDETTER ONYX (3-1-00088), FINDETTER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-00088), FINDETTER - CENTRO SACUDETE (3-1-00088), FINDETTER - ANI (3-1-00088), FINDETTER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-00088), FINDETTER - DEFENSORIA (3-1-00088), FINDETTER - MATRIZ (3-1-00088).																																																										
CERTIFICA:		CERTIFICA:																																																										
1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mencionados suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - Findeyter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.		1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mencionados suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - Findeyter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.																																																										
<table border="1"> <tr> <th>PROYECTO (Según Orden Acta de Consejo)</th><th>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIORAL</th><th>NIT PERSONA JURIDICA</th><th>BENEFICIARIOS REALES</th><th>CEDELA/ NIT</th></tr> <tr> <td>JASA LTDA</td><td>JASA LTDA</td><td>800177012-0</td><td>SALVADOR ARY JORJOMAYES PASION</td><td>14255803</td></tr> <tr> <td></td><td>JASA LTDA</td><td>800177012-0</td><td>CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO</td><td>80001830</td></tr> <tr> <td></td><td>JASA LTDA</td><td>800177012-0</td><td>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</td><td>12131436-3</td></tr> <tr> <td>CONSORCIO SACUDETE J-DI</td><td>INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS</td><td>813006542-7</td><td>INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS</td><td>813006542-7</td></tr> <tr> <td>ACERO MAS CONCRETO SAS</td><td>ACERO MAS CONCRETO SAS</td><td>900063827-1</td><td>ACERO MAS CONCRETO SAS</td><td>900063827-1</td></tr> <tr> <td>CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI</td><td>INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS BIC</td><td>8130008121-9</td><td>INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS BIC</td><td>8130008121-9</td></tr> <tr> <td></td><td>ARMELO SAS</td><td>901192425-8</td><td>ARMELO SAS</td><td>901192425-8</td></tr> <tr> <td>SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</td><td>SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</td><td>8000205914-1</td><td>SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</td><td>8000205914-1</td></tr> <tr> <td></td><td>MARQUE INGENIERIA SAS</td><td>90005800-9</td><td>MARQUE INGENIERIA SAS</td><td>90005800-9</td></tr> <tr> <td></td><td>H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</td><td>900362470-6</td><td>H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS</td><td>900362470-6</td></tr> <tr> <td></td><td>INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS</td><td>90012876-7</td><td>INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS</td><td>90012876-7</td></tr></table>	PROYECTO (Según Orden Acta de Consejo)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIORAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA/ NIT	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0	SALVADOR ARY JORJOMAYES PASION	14255803		JASA LTDA	800177012-0	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	80001830		JASA LTDA	800177012-0	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3	CONSORCIO SACUDETE J-DI	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900063827-1	ACERO MAS CONCRETO SAS	900063827-1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS BIC	8130008121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS BIC	8130008121-9		ARMELO SAS	901192425-8	ARMELO SAS	901192425-8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	8000205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	8000205914-1		MARQUE INGENIERIA SAS	90005800-9	MARQUE INGENIERIA SAS	90005800-9		H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6		INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	90012876-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	90012876-7
PROYECTO (Según Orden Acta de Consejo)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIORAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA/ NIT																																																								
JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0	SALVADOR ARY JORJOMAYES PASION	14255803																																																								
	JASA LTDA	800177012-0	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	80001830																																																								
	JASA LTDA	800177012-0	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3																																																								
CONSORCIO SACUDETE J-DI	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7																																																								
ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900063827-1	ACERO MAS CONCRETO SAS	900063827-1																																																								
CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS BIC	8130008121-9	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULLA SAS BIC	8130008121-9																																																								
	ARMELO SAS	901192425-8	ARMELO SAS	901192425-8																																																								
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	8000205914-1	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	8000205914-1																																																								
	MARQUE INGENIERIA SAS	90005800-9	MARQUE INGENIERIA SAS	90005800-9																																																								
	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6																																																								
	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	90012876-7	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	90012876-7																																																								

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fidejua Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
JASLA LTDA	800.177.012	BOUPAUMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-0-025-2002	JASLA LTDA	100,00%	Vigente
DIEGO FERNANDO POLANZA LEGIANO	121.131.408	BOUPAUMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-0-025-2002	CONSORCIO ANINDA DIO	30,00%	Vigente
INGENIEROS CONTRATISTAS INNOVOP S.A.S	813.008.542	BOUPAUMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-0-014-2002	CONSORCIO SHADETTE CESAR	50,00%	Vigente
INGENIERA ELECTRONICA DEL HULA S.R.L	813.008.121	AGUA	PAF-ATF-0-046-2020	UNION TEMPORAL OFIMTIZACION OAT	50,00%	Vigente
INGENIERA ELECTRONICA DEL	813.008.121	BOUPAUMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-0-025-2002	CONSORCIO ANINDA	40,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDET Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	62.935.570
DABERLIS JULIO ARRIETA CARDENAS	72.536.745
YEISON ELIAS GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061
CONSTRUCCIONES PERTH INGENIERIAS S.A.S.	906.506.559
CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALURGICAS S.A.S.	512.204.943
JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.768.015
SAVADOR ARTURO MONTES PABON	13.459.803
CLAUDIA JIMENA CASADIOEGO CARRILLO	80.301.830
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	836.147.136
SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434
INDIVIAS SAS	806.011.687
ACERO MAS CONCRETO SAS	906.493.827
ARMELCO SAS	901.162.425
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	606.205.914
MARSDEN INGENIERIA SAS	606.658.235
H & M OBLEN Y CONSTRUCCION SAS	906.362.471

Línea de Servicio al Cliente : Bogotá al 34664400, opción 2 y a nivel nacional al 018000529030
y/o al correo electrónico atencion.fid.bogota@fidabogota.com
Defensor del Consumidor: Alvaro Rodríguez Pérez, Calle 36 No. 7-47, Piso 6, Bogotá D.C.
P.B.O. 32020101, Fax: 3400382 Celular: 318-7330377
Correo Electrónico: defensora@consumidofinanciero.com o consumidofinanciero.com.co

FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS

3-1 104588 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31588
3-1 104803 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31900
3-1 104712 FONTC - CÓDIGO 31712
3-1 104715 AERONÁUTICA MATECANA - CÓDIGO 31715
3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
3-1 104719 ICBF ASUDHABI - CÓDIGO 31719
3-1 104723 ICBF DAPRE ASUDHABI - CÓDIGO 31723
MAS DE SANTIANDER - CÓDIGO 42087

NIT: 630.053.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fideiucias Irrevocables de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Región Orden Arts de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL CONSORCIO JURÍDICAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEJALA / NIT
1	CONSORCIO SAKOTEPE JAMUNDÍ 2002	JOSE ESCOBILLA SIERRA	92.525.570	JOSE ESCOBILLA SIERRA	92.525.570
2	CONSORCIO SAKOTEPE JAMUNDÍ 2002	DASERLUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.238.745	DASERLUS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.238.745
3	CONSORCIO SAKOTEPE JAMUNDÍ 2002	YBSON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061	YBSON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061
4	CONSORCIO SAKOTEPE JAMUNDÍ	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIEROS SAS	900.508.559	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIEROS SAS	900.508.559
5	CONSORCIO SAKOTEPE JAMUNDÍ	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS SAS	812.004.943-4	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICAS SAS	812.004.943-4
6	CONSORCIO SAKOTEPE JAMUNDÍ	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.766.015	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10.766.015
7	ASJA LTDA	ASJA LTDA	600.177.012-0	ASJA LTDA	600.177.012-0
8	CONSORCIO SAKOTEPE JAMUNDÍ	INGENIEROS CONTRATAS INGENSOX SAS	12.131.436	INGENIEROS CONTRATAS INGENSOX SAS	12.131.436
9	CONSORCIO SAKOTEPE JAMUNDÍ	CONSORCIO SAKOTEPE JAMUNDÍ	813.008.542-7	CONSORCIO SAKOTEPE JAMUNDÍ	813.008.542-7
10	CONSORCIO SAKOTEPE JAMUNDÍ	CONSORCIO SAKOTEPE JAMUNDÍ	830.147.136-4	CONSORCIO SAKOTEPE JAMUNDÍ	830.147.136-4

• Dirección General Bogotá, Carrera 13A No. 29 – 34 Pisos 20, 21 y 24 • P.O. Box 8011 Bogotá/77 • (601) 5961506
• serviciocliente@fispapopular.com.co • www.fispapopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

Fiduciaria Bogotá

INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900.128.706
--	-------------

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintidos (22) día del mes de julio de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Financiera

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETET

Elaboró: Geraldin Jimenez Beltrán
Aprobó: Diane Beltrán Puente DB
Págs: REQ-2022-003480

fiduciario
popolare

6	CONSORCIO JAMUNDI 20	SYCO INGENIERIA SAS	900.987.434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900.987.434-6
6	CONSORCIO JAMUNDI 20	INCIWAS SAS	600.011.567-4	INCIWAS SAS	600.011.567-4
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900.953.821-7	ACERO MAS CONCRETO SAS	900.953.821-7
7	CONSORCIO SAGUETTE JAMUNDI	ELECTRONICA DEL HULA SAS	813.008.121-2	ELECTRONICA DEL HULA SAS	813.008.121-2
7	CONSORCIO SAGUETTE JAMUNDI	ARMOLUX SAS	901.192.425-8	ARMOLUX SAS	901.192.425-8
8	CONSORCIO SAGUETTE JAMUNDI	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	900.205.914-3	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	900.205.914-3
8	CONSORCIO WHITE	MAROS INGENIERIA SAS	900.858.925-4	MAROS INGENIERIA SAS	900.858.925-4
8	CONSORCIO WHITE	HIM DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.382.470-6	HIM DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.382.470-6
8	CONSORCIO WHITE	DESARROLLO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	900.128.705-7	DESARROLLO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	900.128.705-7

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciante, a los señores (21) días del mes de julio de 2020.

GLORIA AIDEE ALVÍS BENAVIDES
Coordinador de Gestión de Negocios Financieros
FIDUPOPULAR S.A.

Editor: Diana Fernandez Garcia Rojas

• *Journal of General Practice*, 2005; 55: 20–24 Pages 20–21 & 24 • <http://dx.doi.org/10.1093/gp/55.2.20>

• Redes Sociales: [Facebook](#) [Instagram](#) [Twitter](#) [YouTube](#) [LinkedIn](#) [WhatsApp](#)

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 22 de julio de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	DABERILIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900506559-2
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10766015-4
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
4	CONSORCIO SACUDETE J-I-DI	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
4	CONSORCIO SACUDETE J-I-DI	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	INCIVIAS SAS	800011687-9
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	813008121-9
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	ARMELCO SAS	901192425-8

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800.130.996-5, Calle 100 No. 4-88, piso 28, 28 y 29, Edificio Alhambra, Bogotá. PSE 800.1800000 Fax: 800.1800000 Línea de atención al cliente: 01 800 90 8000. E-MAIL: info@fiduagraria.gov.co, ventas@fiduagraria.gov.co, soporte@fiduagraria.gov.co, contacto@fiduagraria.gov.co. Bogotá, Colombia. Teléfono: 451 3333378, Fax: 451 3333380, info@fiduagraria.gov.co, ventas@fiduagraria.gov.co, soporte@fiduagraria.gov.co, contacto@fiduagraria.gov.co.

NL	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
8	CONSORCIO WHITE	MARGEO INGENIERIA SAS	900858935-9
9	CONSORCIO WHITE	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
9	CONSORCIO WHITE	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Yaneth Santamaría Delgado - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Yaneth
Santamaría
YANETH SANTAMARIA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Gabriela Gonzalez Revisó: Andrés Rubiano.

<mailto:ysantamaria>

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800.130.996-5, Calle 100 No. 4-88, piso 28, 28 y 29, Edificio Alhambra, Bogotá. PSE 800.1800000 Fax: 800.1800000 Línea de atención al cliente: 01 800 90 8000. E-MAIL: info@fiduagraria.gov.co, ventas@fiduagraria.gov.co, soporte@fiduagraria.gov.co, contacto@fiduagraria.gov.co. Bogotá, Colombia. Teléfono: 451 3333378, Fax: 451 3333380, info@fiduagraria.gov.co, ventas@fiduagraria.gov.co, soporte@fiduagraria.gov.co, contacto@fiduagraria.gov.co.

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICRNGS-0-056-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", al 22 de julio de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDEULA / NIT
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	DABERILIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72236745-4
1	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI 2022	YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92532061-7
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	900506559-2
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S.	812004943-4
2	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	10766015-4
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
3	JASA LTDA	SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13459803
3	JASA LTDA	CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	49301830
4	CONSORCIO SACUDETE J-I-DI	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
4	CONSORCIO SACUDETE J-I-DI	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	813006542-7
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
5	CONSORCIO JAMUNDI 22	INCIVIAS SAS	800011687-9

NL	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDEULA / NIT
6	ACERO MAS CONCRETO SAS	ACERO MAS CONCRETO SAS	900693827-1
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS BIC	813008121-9
7	CONSORCIO SACUDETE JAMUNDI	ARMELCO SAS	901192425-8
8	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	800205914-1
9	CONSORCIO WHITE	MARGEO INGENIERIA SAS	900858935-9
9	CONSORCIO WHITE	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900362470-6
9	CONSORCIO WHITE	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2022.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Juan Elián León Murgueta- Profesional Jefatura de Contratación

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, NO se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, respecto al valor de la convocatoria es de **MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.922.822.639,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO WHITE	\$ 2.027.438.494,00	\$ 1.922.822.639,00	\$ 1.922.822.639,00

En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente **CONSORCIO WHITE** es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.922.822.639,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 28 y 29 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 06 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 06 del Contrato Interadministrativo No. 01013772022.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 06 en sesión adelantada entre los días 28 y 29 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-056-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO I) UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**, al Proponente **CONSORCIO WHITE** Representado Legalmente por **JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.627.158; conformado por: **MARGEO INGENIERIA SAS**, con NIT 900.858.935-9, representado legalmente por **LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.363.377, con un porcentaje de participación del 40%; por **HYM DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS** con NIT: 900.362.470-6, representada legalmente por **HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.219.297, con una participación del 40%, y por **INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS - INGEDEUR SAS** con NIT. 900.128.706-7, representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN MAECHA AVILA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.955.358, con una participación del 20%, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.922.822.639,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

5. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-135-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-135-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 231.971.910,00) M/CTE, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: *“Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”.*

Y el numeral 2.2.5.1., literal b), establece como función del Comité Fiduciario: *“Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron seis (06) ofertas para verificación y evaluación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS Persona Natural	

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
2	CONSORCIO AJ VALLE Representante JUAN CARLOS JAIMES ACERO	Integrante 1 A.J DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S. Porcentaje de participación: 70% Integrante 2 JUAN CARLOS JAIMES ACERO Porcentaje de participación: 30%
3	CONSORCIO INTERSACÚDETE GI Representante VÍCTOR HUGO ZAMBRANO PAZ	Integrante 1 GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S. Porcentaje de participación: 50%
4	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135 Representante OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	Integrante 1. PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Porcentaje de Participación: 50% Integrante 2 CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA Porcentaje de Participación: 50%
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA Persona Natural	
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022 Representante MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ	Integrante 1: BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. Porcentaje de participación: 60% Integrante 2 WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ MATAMOROS Porcentaje de participación: 40%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 140, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO AJ VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERSACÚDETE GI	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

4	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 19 al 21 de julio de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 143, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO AJ VALLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERSACÚDETE GI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
4	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*

* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	MARÍA FERNANDA DÍAZ CORTÉS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO AJ VALLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO INTERSACÚDETE GI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SACÚDETE PROYECTEV - 135	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO BW INTERVENTORES 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de cinco (5) de los proponentes participantes de la convocatoria, el día veinticinco (25) de julio de 2022, a las

12:00 m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, y responsable de la audiencia.

Conforme con lo anterior, el día veintiséis (26) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 145, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **Subcapítulo III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, que:

*“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.*

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informó que no se efectuaron ajustes por redondeo ni corrección aritmética a las ofertas habilitadas.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022) fue de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.461,63); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-I-135-2022						
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA",						
EVALUACION ASIGNACION DE PUNTAJE						
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido	
			Evaluación Económica			
1	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEY- 135	\$ 219.266.899,00	89,2612316	0,0000000	89,2612316	
2	DONAL BOGOTÁ SAUTISTA	\$ 217.588.852,00	88,5267888	0,0000000	88,5267888	
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	\$ 217.480.899,00	88,4409124	0,0000000	88,4409124	
4	CONSORCIO A/ VALLE	\$ 222.332.472,00	94,1231281	0,0000000	94,1231281	
5	CONSORCIO INTERSACUDETE (SI)	\$ 222.752.826,00	88,2712724	10,0000000	88,2712724	

6. ALCANCE INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Teniendo en cuenta la publicación errónea de la Evaluación Económica y Asignación de Puntaje en la cual se aplicó un descuento que no resultaba procedente de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, se da alcance al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), así:

PAF-ICBQS-I-135-2022					
"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SAGUDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Ponderado	Descuento	TOTAL Puntaje Ponderado
1	CONSORCIO SAGUDETE PROYECTOS - 135	\$ 219.368.889,00	99,3812316	0,0000000	99,3812316
2	DONAL BODOTA SALTISTA	\$ 217.588.452,00	99,5267888	0,0000000	99,5267888
3	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	\$ 217.460.000,00	99,4909124	0,0000000	99,4909124
4	CONSORCIO INTERSAGUDETE SI	\$ 222.752.028,00	99,2712728	0,0000000	99,2712728
5	CONSORCIO AJ VALLE	\$ 227.552.472,00	99,1231081	0,0000000	99,1231081

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396352.

INFORME:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96552 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 15 de julio de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en las cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Sesión)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DE LA INTERVENCIÓN FIDUCIARIA	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	MARIA FERNANDA GONZALEZ	MARIA FERNANDA GONZALEZ	52141999-0
2.	CONCEPCION ALVAREZ	ALVAREZ E INTERVENIENTOS DE GONZALEZ	94071018-0
3.	CONCEPCION ALVAREZ	ALVAREZ CARLOS JUANES ALVAREZ	9534308-0
4.	CONCEPCION INTERCOMUNIDAD	CONCEPCION LABORATORIO INGENIERIA	900507259-0
5.	CONCEPCION INTERCOMUNIDAD	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891401433-2
6.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	900441515-7
7.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	830513409-0
8.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
9.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
10.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
11.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
12.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
13.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
14.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
15.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
16.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
17.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
18.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
19.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
20.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0



Consignar todo e información adicional favor comunicarla a la Representación Administrativa de Registros a través del Sistema de Registro de Negocios y/o a través del correo electrónico: administracion@fiduagraria.com.co

Caridad Salas

Tratado de Comercio Internacional
Sociedad por Acciones
YANET GARCIA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Edición: Carolina Sánchez Rentería, Andrés Rodríguez



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

INFORME:

En desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Negocios, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. se informa que, las personas Jurídicas que se relacionan a continuación al 15 de julio de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en las cuales Fiduciaria Bogotá S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Sesión)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DE LA INTERVENCIÓN FIDUCIARIA	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	MARIA FERNANDA GONZALEZ	MARIA FERNANDA GONZALEZ	52141999-0
2.	CONCEPCION ALVAREZ	ALVAREZ E INTERVENIENTOS DE GONZALEZ	94071018-0
3.	CONCEPCION ALVAREZ	ALVAREZ CARLOS JUANES ALVAREZ	9534308-0
4.	CONCEPCION INTERCOMUNIDAD	CONCEPCION LABORATORIO INGENIERIA	900507259-0
5.	CONCEPCION INTERCOMUNIDAD	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891401433-2
6.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	900441515-7
7.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	830513409-0
8.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
9.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
10.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
11.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
12.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
13.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
14.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
15.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
16.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
17.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
18.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
19.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
20.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0

En igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen vínculo alguno con los patrimonios de la Sociedad de Inversión de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. (Fiduciaria Bogotá S.A.), suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. se informa que, las personas Jurídicas que se relacionan a continuación al 15 de julio de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en las cuales Fiduciaria Bogotá S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Sesión)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DE LA INTERVENCIÓN FIDUCIARIA	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	MARIA FERNANDA GONZALEZ	MARIA FERNANDA GONZALEZ	52141999-0
2.	CONCEPCION ALVAREZ	ALVAREZ E INTERVENIENTOS DE GONZALEZ	94071018-0
3.	CONCEPCION ALVAREZ	ALVAREZ CARLOS JUANES ALVAREZ	9534308-0
4.	CONCEPCION INTERCOMUNIDAD	CONCEPCION LABORATORIO INGENIERIA	900507259-0
5.	CONCEPCION INTERCOMUNIDAD	INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891401433-2
6.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	PROYECTOS ASOCIADOS SAS	900441515-7
7.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	830513409-0
8.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
9.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
10.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
11.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
12.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
13.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
14.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
15.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
16.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
17.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
18.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
19.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0
20.	CONCEPCION SALUD Y PROYECTOS	CONCEPCION TERCERA VANGUARDIA	930513409-0

Edición: Carolina Sánchez Rentería, Andrés Rodríguez



WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS **8.775.894**

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, a los efectos de que, en los términos de la Ley 1471 de 2011, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Diana Milena Romero Pulido
Romero Pulido

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Edición: Carolina Sánchez Rentería, Andrés Rodríguez
Aprobó: Lina Patricia Pedraza
Firma: REQ-2022-000005

[illegible]

CONCLUSIONS

1. Que no desembolsen los costos de trabajo personal, servicios entre el Personal de Gerencia, Técnico, U. o Auxiliar, U. o Asist. Managerial, U. o Asist. Profesional, los gastos de personal, materiales, y/o gastos a la fecha no han pasado los límites que se muestran a continuación.

PROYECTO (Nombre, Dato de Inicio y Fecha de Finalización)	PROYECTOS DE INGENIERIA Y ASISTENCIA DEL MANEJO DEL AGUA	WT PERSONA AFECTADA	SECTOR/INDUSTRIA/SECTOR	CÓDIGO WT
CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	80071000-1	AGUA POTABLE	80071000-1
CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	80071000-2	AGUA POTABLE	80071000-2
CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	80071000-3	AGUA POTABLE	80071000-3
CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	80071000-4	AGUA POTABLE	80071000-4
CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	80071000-5	AGUA POTABLE	80071000-5
CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	80071000-6	AGUA POTABLE	80071000-6
CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	80071000-7	AGUA POTABLE	80071000-7
CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	80071000-8	AGUA POTABLE	80071000-8
CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	80071000-9	AGUA POTABLE	80071000-9
CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA COMUNIDAD DE LA GUAYAMA	80071000-10	AGUA POTABLE	80071000-10

1. www.inec.gov.br ou pelo telefone 0800-0400000 (08h às 18h)
2. inec@inec.gov.br ou pelo telefone 0800-0400000 (08h às 18h)

[illegible]

La presente Circolare del N.º Campidoglio per la Circondaria N.º 147 (CSPC) è del 2022, ai sensi dell'articolo 17 della Legge N.º 190 del 2012, è stata pubblicata sul sito web del Comune di Roma, N.º 147 (CSPC), e ha valore di legge del Comune di Roma del 2022.

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

Source: U.S. Census Bureau, *Current Population Reports*, 1990.



FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDETEX.

3-1 104598 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31598
3-1 104600 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
3-1 104712 FONTIC - CÓDIGO 31712
3-1 104715 AERONAUTICA MATECANA - CÓDIGO 31715
3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723
VIAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42067

NIT 830 053 694

INFORMA QUE

En virtud de los Contratos de Fidejuesión Mercantil Inevitable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierra)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488
2	CONSORCIO AJ VALLE	AI DISEÑO E INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES	900.753.936-9	AI DISEÑO E INTERVENCIÓN DE OBRAS CIVILES	900.753.936-9
2	CONSORCIO AJ VALLE	JUAN CARLOS JAMES ACERO	91.514.205	JUAN CARLOS JAMES ACERO	91.514.205
3	CONSORCIO INTERSADETE GI	GEOSAM LABORATORIO INGENIEROS	900.357.259-8	GEOSAM LABORATORIO INGENIEROS	900.357.259-8
3	CONSORCIO INTERSADETE GI	CONSULTORES SAS INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891.401.451-2	CONSULTORES SAS INGENIERIA Y ESTUDIOS SAS	891.401.451-2
4	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV -135	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7
4	CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV -135	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUCTE LTDA	830.512.601-5	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUCTE LTDA	830.512.601-5
6	CONSORCIO BV INTERVENTORES 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900.779.202-1
6	CONSORCIO BV INTERVENTORES 2022	WILLIAM JAVIER SANCHEZ	6.775.694	WILLIAM JAVIER SANCHEZ	6.775.694

3-1-104719 DE 2022
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU
DABHI
Comité Fiduciario Extraordinario No. 02
Sesión Virtual del 29 de julio de 2022



FINCIETEX
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
CIT 000 000 000-1

INTERNATIONAL REVIEW

De acuerdo con los registros existentes en los libros de datos a cargo de la Jefe de Contratación de los siguientes presupuestos, personas naturales y jurídicas como integrantes del presupuesto final, dentro de la Contratación No. **FAP-03924-13-01-2022** administrada por la Jefe de Contratación Territorial LA-INDOTEC, la cual tiene como objeto: **CONTRATO DE ASISTENCIA DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SAGUATEO TIPO I** ubicado en JAMUNO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, el 03 de julio de 2022 **ANUNCIAR** sobre cualquier adelantamiento por el presente suscrito con Tindot.

[illegible]

El presente documento es informativo y se expide a las partes (15) días del mes de julio del año 2022.

REYES CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
Instituto de Investigaciones

Statistik der Wirtschaftswissenschaften, Fachbereich Wirtschaftswissenschaften, Universität
Duisburg-Essen, Essen, Germany. E-mail: christian.schneider@uni-due.de



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68578	PA.FINDETER PAF
3-1-86706	PA.FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86982	PA.FINDETER CORMAGALENA

NIT. 850.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
5	DONAL BOGOTA BAUTISTA	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79557205-1
6	CONSORCIO B+W INTERVENTORES 2022	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	900779202-1
		WILLIAM JAVIER SANCHEZ MATAMOROS	8775494-8



Se ha identificado lo siguiente:

AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS: Conforme al CONSORCIO GABRIELA CÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-1-099-2021.

JUAN CARLOS JAIMES ACERO: Conforme al CONSORCIO GABRIELA CÉNAGA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-1-099-2021.

GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS: Conforme al CONSORCIO GI AGUABLANCA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MIS-1-016-2020.

PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS: Conforme al CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-1-096-2021.

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA: Conforme al CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-1-096-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los trece (13) días del mes de julio de 2022.

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
COORDINADOR JURÍDICO (E)-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA.FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFAF-1-130-2022

Tibabó, Tolón, Páez de Fajó, F.

Página 3 de 2

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, después de redondeo, es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 219.300.000,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 135	\$ 231.971.910,00	\$ 219.300.000,00	\$ 219.300.000,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 135**, es por el valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 219.300.000,00) M/CTE**, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Los días 28 y 29 de julio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 06. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las

mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 06 del Contrato Interadministrativo No. 010137720.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 06 en sesión adelantada los días 28 y 29 de julio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria, **PAF-ICBFGS-I-135-2022** cuyo objeto es **OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”** al proponente **CONSORCIO SACUDETE PROYECTEV – 135**, representado por **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, integrado por i. **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, con Nit. 900.426.155-7, representado legalmente por **OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.082.238, con un porcentaje de participación del 50%, y ii. **CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA.**, con Nit. 830.512.601-5, representado legalmente por **DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.451.828, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$219.300.000,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Una vez finalizada la sesión se evidencio por parte de la secretaria que los miembros de Comité Fiduciario participaron y emitieron su voto por unanimidad dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1. del Manual Operativo.

Resultado de la votación:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Luisa Fernanda Vélez Lopez	Virtual
Andres Vergara Ballen	Virtual

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y participo la totalidad de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 3:00 p.m. del día tres (03) de agosto de 2022.